



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el expediente digital N° F2042-20220000071, con fecha 04 de agosto de 2022, referente al Plan de Actividades Académicas del Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Departamento Académico de Ingeniería de Software año 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01042-R-20 del 6 de marzo de 2020, por acuerdo del Consejo Universitario en sesión de fecha 27 de febrero de 2020, se aprobó el Reglamento para la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N°006241-R-2021 del 22 de junio de 2021, se aprobó la modificación del Reglamento General para la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que fuera aprobado con Resolución Rectoral N° 01042-R-20, anteriormente citada.

Que mediante Oficio N°000076-2022-DAISW-FISI/UNMSM, el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Software, remite para su aprobación el Plan de Actividades de los Docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Software para el semestre 2022-I, dando cumplimiento a lo estipulado en el referido Reglamento General;

Que en Consejo de Facultad Virtual N°28, Sesión Ordinaria N°15, de fecha 16 de agosto de 2022, se aprobó el Plan de Actividades de los Docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Software para el semestre 2022-I.

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. **Aprobar** el Plan de Actividades de los Docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Software para el semestre 2022-I.*
- 2. **Encargar** al Departamento Académico de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*
- 3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para conocimiento.*

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

